



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	81%
--	------------

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad ha enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI que operan de manera articulada con las políticas de calidad interna de la entidad articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Sin embargo, se requiere una actualización constante para mantener en
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, opera a través de las Líneas de Defensa, estructuradas en el marco del Modelo de Operación por Procesos, el cual proporciona una seguridad razonable sobre la gestión institucional que propician que esta sea efectiva y que garantice la calidad de la información presentada a los diferentes grupos de valor, sin embargo se requiere documentar internamente los actores en cada una de las líneas de defensa acorde a las dinámicas institucionales
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se adoptaron la directrices del DAFP referentes a las líneas de defensa y su articulación con el Modelo de Operación por Procesos Institucional. La Oficina de Control Interno y Gestión recomienda documentar la definición de los responsables en cada una de las líneas de defensa.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual; Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el Informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	84%	<p>Lineamiento 1 Integridad y Valores Éticos: La entidad definió un esquema de 5 valores y sus principios de conducta en su Código de Integridad, buscando un enfoque de integridad y orgullo por el servicio prestado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en referencia a la evaluación de acciones transversales de integridad según la calificación emanada por la medición del FURAG, se recomienda que la entidad debe realizar acciones asociadas a ese código y a la gestión de conflictos de intereses para mejorar la implementación de la componente política. De igual forma la integración del código de integridad junto con la política de talento humano genera una serie de debilidades manifestadas dentro de la misma evaluación. En cuanto a seguridad y privacidad de la información requiere de la aplicación del modelo.</p> <p>Lineamiento 2 Aplicación de mecanismos para supervisar el Sistema de Control Interno: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno activo y funcionando, donde se realiza la coordinación de las actividades para fortalecer el sistema. Sin embargo, se requiere de actualizaciones de algunas directrices como son, el auto administrativo del esquema de las líneas de defensa y la realización de grupos de trabajo para afianzar la articulación entre el SCI y el MIPG.</p> <p>Lineamiento 3 Establece la Planeación Estratégica con metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento: la segunda línea de defensa es la encargada de adelantar el ejercicio de evaluación y ajuste de la Planeación Estratégica en el marco de las líneas de defensa de la entidad. La Oficina de Control Interno y Gestión verifica que los controles estén establecidos y recomienda las actualizaciones pertinentes a las diferentes políticas con énfasis en la administración del riesgo, es por esto que se requiere un mayor compromiso de la segunda línea de defensa en el monitoreo de la Planeación Estratégica.</p> <p>Lineamiento 4 Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público desde su ingreso, permanencia y retiro: La entidad adelanta todas las acciones tendientes a mejorar el ciclo de vida de los servidores públicos, procurando por una adecuada planeación estratégica, sin embargo, se observaron algunas debilidades en cuanto a la planeación estratégica del talento humano.</p> <p>Lineamiento 5 La entidad establece líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno: El Comité Institucional de coordinación de Control Interno, evalúa las recomendaciones y se estudian las alternativas de solución para mejorar los controles establecidos en el sistema por las diferentes líneas de defensa. En referencia al Comité de Gestión y Desempeño se vienen adelantando acciones para mejorar la planeación estratégica de la entidad, sin embargo, se requiere la necesidad de actualización de los roles y/o responsabilidades de la implementación, actualización de cada política del MIPG en la entidad.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 5 lineamientos no se evidencian disminución ni incremento en el porcentaje lo que demuestra que no han habido cambios significativos en relación con el seguimiento anterior, por lo cual, la OIG recomienda continuar con la mejora continua a través de las siguientes acciones:</p> <p>• La actualización de las resoluciones 239 de 2018 y 274 de 2019 en referencia a las responsabilidades de la implementación de cada una de las políticas del MIPG.</p> <p>• La unificación de los entendimientos de reporte e informes de la entidad en concordancia con un fortalecimiento de las políticas de Gestión del conocimiento y la innovación.</p> <p>• Revisar el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad definiendo roles y responsabilidades.</p> <p>• Adelantar acciones para la implementación, actualización de la política de integridad de la entidad la cual presenta algunas debilidades acorde a los cambios del entorno.</p>	84%	<p>El ambiente de control se basa en las acciones de la dirección y el comité institucional de control interno dentro de la entidad. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema. En ese sentido se desarrolló el seguimiento por parte de la oficina de control interno y gestión de la siguiente manera:</p> <p>Lineamiento 1 Integridad y Valores Éticos: La entidad definió un esquema de 5 valores y sus principios de conducta en su Código de Integridad, buscando un enfoque de integridad y orgullo por el servicio prestado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en referencia a la evaluación de acciones transversales de integridad según la calificación emanada por la medición del FURAG, se recomienda que la entidad debe tener acciones para mejorar la implementación de la componente política. De igual forma la integración del código de integridad junto con la política de talento humano genera una serie de debilidades manifestadas dentro de la misma evaluación. En cuanto a seguridad y privacidad de la información requiere de la aplicación del modelo.</p> <p>Lineamiento 2 Aplicación de mecanismos para supervisar el Sistema de Control Interno: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno activo y funcionando, donde se realiza la coordinación de las actividades para fortalecer el sistema. Sin embargo, se requiere de actualizaciones de algunas directrices como son, el auto administrativo del esquema de las líneas de defensa y la realización de grupos de trabajo para afianzar la articulación entre el SCI y el MIPG.</p> <p>Lineamiento 3 Establece la Planeación Estratégica con metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento: la segunda línea de defensa es la encargada de adelantar el ejercicio de evaluación y ajuste de la Planeación Estratégica en el marco de las líneas de defensa de la entidad. La Oficina de Control Interno y Gestión verifica que los controles estén establecidos y recomienda las actualizaciones pertinentes a las diferentes políticas con énfasis en la administración del riesgo, es por esto que se requiere un mayor compromiso de la segunda línea de defensa en el monitoreo de la planeación estratégica.</p> <p>Lineamiento 4 Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público -ingreso, permanencia y retiro: la entidad adelanta todas las acciones tendientes a mejorar el ciclo de vida de los servidores públicos, procurando por una adecuada planeación estratégica, sin embargo se observan algunas debilidades en cuanto a la planeación estratégica del talento humano.</p> <p>Lineamiento 5 La entidad establece líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno: el comité institucional de coordinación de control interno, evalúa las recomendaciones y se estudian las alternativas de solución para mejorar los controles establecidos en el sistema por las diferentes líneas de defensa. En referencia al comité de gestión y desempeño se vienen adelantando acciones para mejorar la planeación estratégica de la entidad, sin embargo se requiere la necesidad de actualización de los roles y/o responsabilidades de la implementación, actualización de cada política del MIPG en la entidad.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 5 lineamientos se evidencia un aumento porcentual de 7% producto de la actualización de la política de gestión del riesgo y las actividades de socialización del código de integridad.</p> <p>• La Actualización de las resoluciones 239 de 2018 y 274 de 2019 en referencia a las responsabilidades de la implementación de cada una de las políticas del MIPG.</p> <p>• La unificación de los entendimientos de reporte e informes de la entidad en concordancia con un fortalecimiento de las políticas de Gestión del conocimiento y la innovación.</p> <p>• Adelantar acciones para la implementación, actualización de la política de integridad de la entidad la cual presenta algunas debilidades acorde a los cambios del entorno.</p>	0%
Evaluación de riesgos	Si	75%	<p>La evaluación del riesgo tiene como propósito identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por eso el presente seguimiento se estructura de la siguiente manera:</p> <p>Lineamiento 6 Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: En lo relacionado con el Manual de Plataforma Estratégica, se observa la necesidad que la Alta Dirección revise y actualice el documento en cada vigencia, con el fin de mantener en constante mejora el sistema, ya que entre otros aspectos a ajustar se encuentran la estructura organizacional de la cual existe un estudio técnico pagado por Dirección de Tránsito, los procedimientos y formatos de la gestión del riesgo en la entidad</p> <p>Lineamiento 7 Identificación y Análisis de Riesgos: la entidad cuenta con una Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, los cuales requieren de una actualización en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la actualización realizada a la política de riesgos, observación que se encuentra durante los últimos informes. Por otro parte, se deben fortalecer los controles preventivos con sus evidencias de manera permanente con el fin de evitar la materialización de los riesgos de riesgos realizados durante la vigencia.</p> <p>Lineamiento 8 Evaluación del Riesgo de Fraude o Corrupción: De la segregación de los controles a las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios se realizó de acuerdo con la Resolución 100-2023 la actualización y compilación del Manual de funciones acorde a la normatividad legal vigente y la visión de la entidad, sin embargo esta realización presenta algunas debilidades en cuanto a las responsabilidades para unos cargos, así como el cumplimiento total acorde a la normatividad vigente, observación recurrente dentro del informe anterior. La aplicación de riesgos de gestión requiere de ajustes técnicos que permitan establecer los controles adecuados.</p> <p>Lineamiento 9 Identificación y análisis de cambios significativos: La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa asesoró la construcción de los instrumentos de prevención del riesgo dentro de la entidad para la vigencia 2025 sin embargo, algunos de ellos no especifican amenazas de corrupción, adicionalmente existen en la entidad riesgos de corrupción materializados que requieren de una acción contundente, por lo cual en ese lineamiento la entidad debe realizar una mejora en la identificación y tratamiento de los riesgos acorde a los cambios que se han presentado durante esta vigencia teniendo en cuenta las evidencias evidenciadas en el ejercicio de las auditorías.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 4 lineamientos se evidencia una disminución del 1%, debido a que la Oficina Asesora de Planeación da acompañamiento a través de mesas de trabajo para cada vigencia los riesgos de cada uno de los procesos, sin embargo, en la presente vigencia 2025 se evidencia a través de las auditorías, que se presentan procesos con probabilidad de materialización de riesgos de corrupción no identificados, por lo cual, la OIG recomienda continuar con la mejora continua a través de las siguientes acciones:</p> <p>• Actualizar la Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como, el Procedimiento Administrativo de Riesgos.</p> <p>• Revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para definir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados.</p> <p>• Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción.</p> <p>• Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como adelantar acciones en la aplicación de riesgos fiscales</p>	76%	<p>La evaluación del riesgo tiene como propósito identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por eso el presente seguimiento se estructura de la siguiente manera:</p> <p>Lineamiento 6 Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: En lo relacionado con el Manual de Plataforma Estratégica, se observa la necesidad que la Alta Dirección revise y actualice el documento en cada vigencia, con el fin de mantener en constante mejora el sistema, ya que entre otros aspectos a ajustar se encuentran la estructura organizacional, los procedimientos y formatos de la gestión del riesgo en la entidad, entre otros.</p> <p>Lineamiento 7 Identificación y Análisis de Riesgos: la entidad cuenta con una Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como el Procedimiento Administrativo de Riesgos, los cuales requieren de una actualización en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la actualización realizada a la política de riesgos, observación que se encuentra durante los últimos informes. Por otro parte, se deben fortalecer los controles preventivos con sus evidencias de manera permanente con el fin de evitar la materialización del riesgo. Es por tal motivo la construcción de los mapas de riesgo realizados durante la vigencia.</p> <p>Lineamiento 8 Evaluación del Riesgo de Fraude o Corrupción: Durante la vigencia 2024 se formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado dentro de comité institucional de gestión y desempeño. De la segregación de los controles a las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios se realizó de acuerdo con la Resolución 100-2023 la actualización y compilación del Manual de funciones acorde a la normatividad legal vigente y la visión de la entidad, sin embargo esta realización presenta algunas debilidades en cuanto a las responsabilidades para unos cargos, así como el cumplimiento total acorde a la normatividad vigente observación recurrente dentro del informe anterior. La aplicación de riesgos de corrupción y gestión requiere de ajustes técnicos que permitan establecer los controles adecuados.</p> <p>Lineamiento 9 Identificación y análisis de cambios significativos: La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa asesoró la construcción de los instrumentos de prevención del riesgo dentro de la entidad para la vigencia 2024 sin embargo algunos de ellos no especifican amenazas de corrupción, adicionalmente existen en la entidad riesgos de corrupción materializados que requieren de una acción contundente, por lo cual en ese lineamiento la entidad debe realizar una mejora en la identificación y tratamiento de los riesgos acorde a los cambios presentados durante la vigencia 2025 teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el ejercicio de las auditorías.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 4 lineamientos se evidencia un aumento de 7%, razón por la que la OIG recomienda continuar con la mejora continua a través de las siguientes acciones:</p> <p>• Actualizar la Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como, el Procedimiento Administrativo de Riesgos, acorde a la nueva política aprobada.</p> <p>• Revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para definir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados.</p> <p>• Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción.</p> <p>• Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como adelantar acciones en la aplicación de riesgos fiscales</p>	-1%

<p>Actividades de control</p>	<p>Si</p>	<p>79%</p>	<p>Las actividades de control hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para impulsar el logro de los objetivos y formar parte integral de los procesos para el presente seguimiento se estructuraron las siguientes líneas de acción:</p> <p>Línea de acción 10 Diseño y Desarrollo de Actividades de Control: La Entidad cuenta con un Manual de Funciones, aprobado mediante resolución 100 de 15 de marzo del 2023, la cual establece las competencias y actividades de cada cargo de la planta de la entidad y con base en la cual se realiza la identificación de algunas deficiencias en la asignación de funciones y el cumplimiento de la normatividad legal vigente de algunos cargos los cuales requieren de una intervención por parte de la Alta Dirección, presentando que la entidad inventó recursos públicos con la elaboración de un estudio técnico de reperfilo.</p> <p>Línea de acción 11 Contróles TI: La entidad cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y un Plan Operativo de Seguridad de la Información que deben ser actualizados acorde al plan de mejoramiento producto de la auditoría interna realizada en la vigencia 2022 y que al momento no se ha contactado con un avance significativo respecto al seguimiento anterior. Por lo tanto, la OIG recomienda tomar medidas por parte del jefe de la Oficina Asesora de Sistemas, teniendo como precedente que en la última evaluación se materializó el riesgo de seguridad de la información en la entidad.</p> <p>Línea de acción 12 Despliegue de Políticas y Procedimientos: La entidad implementó un Sistema Interno de Gestión en el cual se tipifican los diferentes procesos y procedimientos los cuales requieren de un constante proceso de revisión y actualización. Al mismo, se estableció el MIPG que articula los diferentes sistemas, pero requiere de un trabajo constante por la implementación de los diferentes procesos por parte de la alta dirección.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, no se evidencia disminución ni incremento en el porcentaje lo que demuestra que no han habido cambios significativos con el seguimiento anterior, por lo tanto, la OIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de algunas caracterizaciones de procesos pendientes, así como de algunos procedimientos y formatos en especial los del proceso Gestión Administrativa. Continuar con las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en los temas que corresponden a la estructura de la entidad. Revertir a la Oficina Asesora de Sistemas para que establezca acciones de mejora en los hallazgos consignados en el informe de auditoría, respecto al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así mismo se tomen acciones frente a la materialización del riesgo de seguridad de la información en la entidad. Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción. 	<p>79%</p> <p>Las Actividades de control hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para impulsar el logro de los objetivos y formar parte integral de los procesos para el presente seguimiento se estructuraron las siguientes líneas de acción:</p> <p>Línea de acción 10 Diseño y Desarrollo de Actividades de Control: La Entidad cuenta con un Manual de Funciones, aprobado mediante resolución 100 de 15 de marzo del 2023, la cual establece las competencias y actividades de cada cargo de la planta de la entidad, con base en esta resolución se realiza la identificación de algunas deficiencias en la asignación de funciones y niveles de algunos cargos los cuales requieren de una intervención por parte de la alta dirección recomendación reiterativa del informe anterior.</p> <p>Línea de acción 11 Contróles TI: La entidad cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de un Plan Operativo de Seguridad de la Información que deben ser actualizados acorde al plan de mejoramiento producto de la auditoría interna realizada en la vigencia 2022 y que al momento no se ha contactado con un avance significativo respecto al seguimiento anterior. Por lo tanto la OIG recomienda tomar medidas por parte del jefe de la oficina asesora de sistemas, teniendo en cuenta que en la vigencia evaluada se materializó el riesgo de seguridad de la información en la entidad.</p> <p>Línea de acción 12 Despliegue de Políticas y Procedimientos: La entidad implementó un Sistema Interno de gestión en el cual se tipifican los diferentes procesos y procedimientos y que requiere de un constante proceso de revisión y actualización, de igual forma se estableció el MIPG que articula los diferentes sistemas, requiriendo de un trabajo constante por la implementación de los diferentes procesos por parte de la alta dirección.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia un aumento del 4% por lo tanto la OIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de algunas caracterizaciones de procesos pendientes, así como, la de algunos procedimientos, en especial los procedimientos formales del proceso gestión administrativa y contratación. Continuar con las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en los temas que corresponden a la estructura de la entidad. Revertir a la Oficina Asesora de Sistemas para que establezca acciones de mejora en los hallazgos consignados en el informe de auditoría, respecto al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así mismo se tomen acciones frente a la materialización del riesgo del ataque cibernético que permita controlar y evitar la pérdida de la información. Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción. 	<p>0%</p>
<p>Información y comunicación</p>	<p>Si</p>	<p>71%</p>	<p>El componente de Información y comunicación contiene dos aspectos que permiten a la entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la DTB sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En ese sentido el seguimiento se estructura en la revisión de los siguientes lineamientos:</p> <p>Línea de acción 13 Utilización de información relevante Identifica requisitos de información: Captar fuentes de datos internos y externos. Procesar datos relevantes y transformarlos en información. La entidad cuenta un software tecnológico de la gestión operativa MOVILIZA, en cuanto a la información financiera la entidad contacta con un sistema XENCO que permite la consolidación financiera, sin embargo después del ataque cibernético la información se realiza de manera manual en relación a consolidación financiera. Este ataque cibernético evidencio las debilidades de privacidad y seguridad de la información que esta oficina identificó durante la vigencia 2022 en el marco de una auditoría y que a la fecha no se han abordado.</p> <p>Línea de acción 14 Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente): Facilita líneas de comunicación en todos los niveles. Seleccione el método de comunicación pertinente; la dirección de Idemtu de Bucaramanga maneja sus canales de comunicación que son el correo institucional, chat institucional, página web, canales institucionales y aplicaciones de forma adecuada, donde se da a conocer la información importante para las metas y objetivos institucionales. Sin embargo se recomienda mantener actualizado, así como la información publicada dentro de la página web.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, no se evidencia disminución ni incremento en el porcentaje lo que demuestra que no han habido cambios significativos con el seguimiento anterior, por consiguiente, la OIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguir comprometidos con las actividades propuestas para mejorar la información y comunicación de la entidad con énfasis en la implementación del MIPG, definiendo responsabilidades para su implementación en cada dependencia de la entidad. Continuar las mejoras tecnológicas en la entidad que provenga de una mejor interacción con el ciudadano. Mejorar los flujos de información interna y externa en la entidad. Establecer lineamientos de seguridad y privacidad de la información que mitigue los riesgos materializados durante la vigencia. Implementar el MPSI dentro de la entidad, que contribuya a mantener la confiabilidad de los flujos de información. <p>Implementar plataforma para la trazabilidad de las PORS, que garantice control en las respuestas en concordancia con los términos de la ley 1755 de 2015 y área pre-vención de corrupción.</p>	<p>71%</p> <p>El componente de Información y comunicación contiene dos aspectos que permiten a la entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la DTB sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En ese sentido el seguimiento se estructura en la revisión de los siguientes lineamientos:</p> <p>Línea de acción 13 Utilización de información relevante Identifica requisitos de información: Captar fuentes de datos internos y externos. Procesar datos relevantes y transformarlos en información. La entidad cuenta un software tecnológico de la gestión operativa MOVILIZA, en cuanto a la información financiera la entidad contacta con un sistema XENCO que permite la consolidación financiera, sin embargo después del ataque cibernético la información se realiza de manera manual en relación a consolidación financiera. Este ataque cibernético evidencio las debilidades de privacidad y seguridad de la información que la OIG identificó en la auditoría realizada durante la vigencia 2022 y que a la fecha no se han abordado.</p> <p>Línea de acción 14 Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente): Facilita líneas de comunicación en todos los niveles. Seleccione el método de comunicación pertinente; la dirección de Idemtu de Bucaramanga maneja sus canales de comunicación que son el correo institucional, chat institucional, página web, canales institucionales y aplicaciones de forma adecuada, donde se da a conocer la información importante para las metas y objetivos institucionales. Sin embargo se recomienda mantener actualizadas las redes, así como la información publicada dentro de la página web.</p> <p>Línea de acción 15 Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados. Facilita líneas de comunicación): en la nueva vía de las tecnologías de la información, corresponde a la Alta Dirección suministrar a su equipo de trabajo las herramientas necesarias para controlar la interacción ciberseguridad por los diferentes canales de comunicación, posicionando a la entidad para que sea competitiva en el mercado. Durante la vigencia 2024 la comunicación externa mejoró donde se evidencio la interacción con las necesidades de la comunidad.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia una disminución de 8% en el porcentaje, por esta razón, la OIG mantiene las siguientes recomendaciones y formula una nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguir comprometidos con las actividades propuestas para mejorar la información y comunicación de la entidad con énfasis en la implementación del MIPG, definiendo responsabilidades para su implementación en cada dependencia de la entidad. Continuar las mejoras tecnológicas en la entidad que provenga de una mejor interacción con el ciudadano. Mejorar los flujos de información interna y externa en la entidad. Establecer lineamientos de seguridad y privacidad de la información que mitigue los riesgos materializados durante la vigencia. Implementar el MPSI dentro de la entidad, que contribuya a mantener la confiabilidad y seguridad de los flujos de información. 	<p>0%</p>
<p>Monitoreo</p>	<p>Si</p>	<p>93%</p>	<p>Las actividades de monitoreo comprenden las actividades de supervisión continua, así como evaluaciones periódicas, que permiten valorar si la efectividad del control interno de la entidad (a) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (d) los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad. En ese sentido para este componente se realizó un ejercicio de autoevaluación de la siguiente manera:</p> <p>Línea de acción 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando: Durante la presente vigencia, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el plan anual de auditorías, la oficina de control interno gestión ha venido ejecutando las actividades programadas para el primer semestre de la presente vigencia, adicional se suscribió planes de mejoramiento de las auditorías internas realizadas.</p> <p>Línea de acción 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúe los resultados, Comunique las deficiencias y Monitoree las medidas correctivas): La Oficina de Control Interno y Gestión durante este primer semestre de 2023 realizó todas las auditorías dispuestas en el plan de auditoría, así como los respectivos informes y seguimiento de ley, los cuales fueron socializados con cada líder del proceso y dados a conocer a la alta dirección por la forma efectiva de decisiones dentro de la entidad, se auditaron los respectivos planes de mejoramiento de los procesos auditados y procedió a hacer el seguimiento trimestral a cada uno de ellos.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 2 lineamientos, no se evidencia disminución ni incremento en el porcentaje lo que demuestra que no han habido cambios significativos con el seguimiento anterior. Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección, continuar trabajando en la mejora continua a través del fortalecimiento del sistema, resalta la importancia de cumplir con los términos de entrega y las evidencias que apoyen la información presentada en cada proceso, realizar las acciones pertinentes para la identificación, documentación y tratamiento de los riesgos de corrupción, así como promover la cultura de autocorriente en la entidad, adicionalmente la OIG recomienda a la alta dirección la implementación de protocolos de seguridad y privacidad de la información, así como el establecimiento de controles que generen la información, la custodia de la información estratégica de la entidad y la continuidad de la prestación del servicio.</p>	<p>93%</p> <p>Las actividades de monitoreo comprende las actividades de supervisión continua, así como evaluaciones periódicas, que permiten valorar si la efectividad del control interno de la entidad (a) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (d) los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad. En ese sentido para este componente se realizó un ejercicio de autoevaluación de la siguiente manera:</p> <p>Línea de acción 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando: Durante la vigencia 2024, el comité institucional de coordinación de control interno aprobó el plan anual de auditorías, la oficina de control interno y gestión ejecuta las actividades programadas para el segundo semestre de la presente vigencia, adicional se suscribió planes de mejoramiento de las auditorías externas e internas realizadas.</p> <p>Línea de acción 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúe los resultados, Comunique las deficiencias y Monitoree las medidas correctivas): la oficina de Control Interno y Gestión en la vigencia 2024 realizó todas las auditorías dispuestas en el plan de auditoría, así como los respectivos informes de ley, los cuales fueron actualizados con cada líder del proceso y dados a conocer a la alta dirección por la forma efectiva de decisiones dentro de la entidad, se auditaron los planes de mejoramiento de procesos auditados adicionalmente la Oficina de Control Interno y Gestión realizó seguimiento trimestral a cada uno de ellos.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 2 lineamientos, se evidencia un aumento de 2%, producto de las mejoras de la segunda línea de defensa en cuanto a la actualización de las herramientas de gestión del riesgo y construcción de mapa de riesgos de corrupción, así como la gestión y oportunidad por parte de la entidad en la ejecución de las PORS. Si embargo, la Oficina de Control Interno recomienda a la alta dirección, continuar trabajando en la mejora continua a través del fortalecimiento del sistema, resalta la importancia de cumplir con los términos de entrega y las evidencias que apoyen la información presentada en cada proceso, realizar las acciones pertinentes para la identificación, documentación y tratamiento de los riesgos de corrupción, así como promover la cultura de autocorriente en la entidad, adicionalmente la OIG recomienda a la alta dirección la implementación de protocolos de seguridad y privacidad de la información, así como el establecimiento de controles que generen la información, la custodia de la información estratégica de la entidad y la continuidad de la prestación del servicio.</p>	<p>0%</p>